[illegible] Sancho Lorca y Yarmo. Sabor ordenanza
de Concordia que Siempre hecha y Guardada y Guar-
dada Confirmada Por mag.d hubieron sus dos
Cittados Caualleros Regidores a quinto oficio
Por Linea de Varones anden los que an de
Comenzar a Usar y exercer desde Dia
de San Pedro y San Pablo Benidero en mil
Seis.s y Seisenta y Cinco Siendo dia de Sn.t P.o
Sesenta y Seis Sacuette de Recebtor del
Seruicio Ordinario y otro Ordinario Sea de
Nombrar dos Años y a de Comenzar [illegible]
Exercicio dos Primero de Enero de mil y
Quinientos y Sesenta y Nueue y Cumplir en
fin de Dicho. Dos Años en que fueron formados Sus
Varones Las Dichas Sacuettes En la forma q.e

Sacuette Ordin.a — Mpo Sacuette de Nombrar Recebtor del Seru.o
Ordinario y otro Ordinario q.e
Se le Dio en data nueue de Enero
mil Quinientos Sesenta y Nueue Años

Mpo Padre
Clemente — Mpo Sacuette de Contador Padre de Clemente
de Sr. Señor Don Juan de Salcedo y Aguirre
Comendador de Serbaco.

Sentencia — Mpo Sacuette de Procurador de la
Contra la Fortaleza de Turcal Señor a Don Gutier
de la Fortaleza Quinones. Procurador Por la Villa de la Fortaleza
de Turcal Gines de Cuenca Ballesteros Vecino